

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 2288 ©

LOTA, 1 de Junio de 2023

Vistos:

- a) Licencia Médica ACHS
- b) Certificado de alta laboral diferida ley N° 16.744 de fecha 31-05-2023;
- c) Ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- g) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- AUTORIZA reincorporación a sus labores habituales de acuerdo a lo señalado a la letra b de los vistos a la funcionaria:

<u>NOMBRE</u>	<u>DIAS</u>	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>REINCORPORACION</u>
HELEN TATIANA HIDALGO TORRES	16	18/05/2023	02/06/2023	03/06/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- ARCHIVO

AICR/VRMR.-